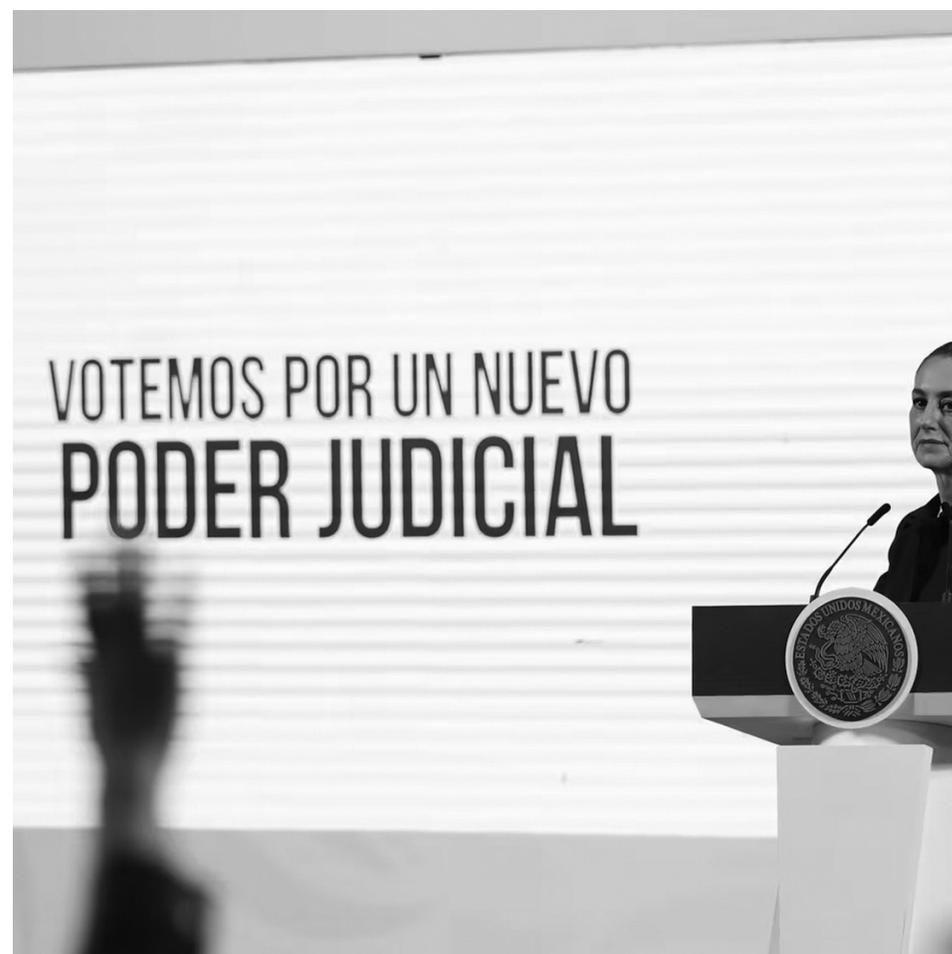




Renovación del Poder Judicial apelando al verdadero titular de la soberanía

* Por Olga Armida Grijalva Otero



Como es conocido por todos, este primer día de junio será la elección para la renovación al Poder Judicial de la Federación, en cumplimiento a la reforma constitucional llevada a cabo por el Constituyente Permanente. Fecha histórica por que marca el inicio de un mecanismo democrático para la conformación de dicho poder. Por primera vez, se apela a la voluntad soberana del pueblo para ocupar los cargos que la aplicación y administración de justicia requiere.

El Poder Judicial lo integran los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Los Magistrados de los Tribunales de Circuito, Colegiados, Unitario y los Jueces de Distrito. Además, forma parte de este poder el Consejo de la Judicatura Federal, que cumple funciones administrativas, de disciplina y vigilancia y tiene bajo su responsabilidad al Instituto de la Judicatura Federal que se preocupa de la formación de Magistrados, Jueces,

Secretarios y Actuarios a fin de que posean, los atributos constitucionales de independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia que deben regir a la carrera judicial. Una de las funciones más importantes del Poder Judicial de la Federación es proteger el orden Constitucional, para ello se vale de diversos medios entre ellos, el juicio de Amparo, las controversias constitucionales, las acciones de inconstitucionalidad y la facultad de investigación.

Como podemos observar el conocimiento y comprensión del Poder Judicial, no está al alcance del ciudadano digamos de "a pie," de lo que sí, está consiente ese ciudadano de "a pie" son las fallas en su operatividad, que la justicia rápida y expedita no se da en la práctica, que la justicia es tratada como mercancía vendiéndose al mejor postor, el nepotismo está presente en su interior, esto entre otras fallas de corrupción. Desde luego ha habido y hay excepciones de funcionarios judiciales que actúan con integridad en la

aplicación de las leyes. Para comprender la corrupción en el Poder Judicial tenemos que dar un vistazo en retrospectiva de lo que sucedió con la llegada del pensamiento ilustrado en Europa, que traía aparejados impulsos democratizadores y que vio con preocupación a quienes decidían sobre las vidas y hacienda de las personas. Se suponía que estos tenían derechos inalienables y había que desarrollar un diseño institucional equilibrado que garantizase el disfrute de tales derechos. Con este objetivo se propugnó lo que se considera la

separación de poderes, asignándoles a los jueces un papel muy específico. Lo que se pretendía era sustituir el gobierno de los hombres por el imperio de la ley. La organización y funcionamiento del aparato judicial estaba pensado para realizar una aplicación objetiva y cierta de la ley, para asegurar la imparcialidad y neutralidad del juez, para privarle de todo margen de discrecionalidad, y para evitar la influencia política e impedir los abusos de poder en el ejercicio de su función. También estaba pensada para que las funciones